



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Medio de Control: POPULAR
Radicación: 63001-2333-000-2017-00559-00
Demandante: CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Demandado: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-
COLSUBSIDIO- Y NUEVA E.P.S.

Que por auto del día dieciséis (16) de noviembre dos mil diecisiete (2017) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2017-00559-00 instaurada por la doctora Carolina Londoño Lopez, en calidad de defensora pública, contra la Caja Colombiana de Subsidio Familiar-COLSUBSIDIO- y la Nueva E.P.S., con el fin que se protejan el derecho colectivo al goce del espacio público consagrado en el literal d, artículo 4 de la Ley 472 de 1998 y los establecidos en el art. 13 de la Constitución Política y arts. 45, 46 y 47 de la Ley 361 de 1993 respecto de los usuarios de la Nueva E.P.S.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 27 de noviembre de 2017

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**